

**RV: REPORTE ACTUACIÓN || SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES
|| RADICADO: 2013-00089 || DTE: LUZ AMANDA SÁNCHEZ Y OTROS - DDO: DIEGO
LEON ALZALTE Y OTROS || MFJ**

Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Mié 26/06/2024 8:39

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (95 KB)

SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES - HDI.pdf;

Buenos días compañeros

Cordial saludo

Doy lugar a reportar la actuación realizada el día de hoy, donde se procedió a radicar ante el despacho, solicitud de levantamiento de medidas cautelares decretadas contra HDI y de igual manera la devolución de dineros que estuvieren retenidos en su favor.

- CAD: Por favor cargar a **Case 15994**
- Yenifer: Para tu conocimiento y seguimiento.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada Junior

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 8:34

Para: j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dianajanethjimenezbetancourt@gmail.com <dianajanethjimenezbetancourt@gmail.com>; cyberjurista@hotmail.com <cyberjurista@hotmail.com>; djimenez99@hotmail.com <djimenez99@hotmail.com>; aleja_villa_m@hotmail.com <aleja_villa_m@hotmail.com>; gerencia@impactoabogados.co <gerencia@impactoabogados.co>; joseamoralesf@gmail.com <joseamoralesf@gmail.com>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES || RADICADO: 2013-00089 || DTE: LUZ AMANDA SÁNCHEZ Y OTROS - DDO: DIEGO LEON ALZALTE Y OTROS || MFJ

Señores.

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO

j02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VELBAL
RADICADO:	76-147-31-03-002- <u>2013-00089</u> -00
DEMANDANTE:	LUZ AMANDA SANCHEZ GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO:	DIEGO LEON ALZALTE PELAEZ Y OTROS.

ASUNTO:

SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mí calidad de apoderado judicial de **HDI SEGUROS S.A.** tal y como se acredita dentro del proceso, procedo a solicitar al despacho LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, que hayan sido decretadas contra mi procurada, esto considerando que HDI SEGUROS S.A., fue desvinculada del referido asunto judicial, bajo las consideraciones establecidas por su despacho dentro de la providencia No. 395 con fecha de elaboración 10 de mayo del 2024.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 8:24

Para: J02ccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co <J02ccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dianajanethjimenezbetancourt@gmail.com <dianajanethjimenezbetancourt@gmail.com>; cyberjurista@hotmail.com <cyberjurista@hotmail.com>; djimenez99@hotmail.com <djimenez99@hotmail.com>; aleja_villa_m@hotmail.com <aleja_villa_m@hotmail.com>; gerencia@impactoabogados.co <gerencia@impactoabogados.co>; joseamoralesf@gmail.com <joseamoralesf@gmail.com>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES || RADICADO: 2013-00089 || DTE: LUZ AMANDA SÁNCHEZ Y OTROS - DDO: DIEGO LEON ALZALTE Y OTROS || MFJ

Señores.

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO

j02ccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VELBAL
RADICADO:	76-147-31-03-002- 2013-00089 -00
DEMANDANTE:	LUZ AMANDA SANCHEZ GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO:	DIEGO LEON ALZALTE PELAEZ Y OTROS.

ASUNTO:

SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No.

39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mí calidad de apoderado judicial de **HDI SEGUROS S.A.** tal y como se acredita dentro del proceso, procedo a solicitar al despacho LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, que hayan sido decretadas contra mi procurada, esto considerando que HDI SEGUROS S.A., fue desvinculada del referido asunto judicial, bajo las consideraciones establecidas por su despacho dentro de la providencia No. 395 con fecha de elaboración 10 de mayo del 2024.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de junio de 2024 17:31

Para: j02ccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02ccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dianajanethjimenezbetancourt@gmail.com <dianajanethjimenezbetancourt@gmail.com>; cyberjurista@hotmail.com <cyberjurista@hotmail.com>; djimenez99@hotmail.com <djimenez99@hotmail.com>; aleja_villa_m@hotmail.com <aleja_villa_m@hotmail.com>; gerencia@impactoabogados.co <gerencia@impactoabogados.co>; joseamoralesf@gmail.com <joseamoralesf@gmail.com>

Cc: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS AUTELARES || RADICADO: 2013-00089 || DTE: LUZ AMANDA SÁNCHEZ Y OTROS - DDO: DIEGO LEON ALZALTE Y OTROS || MFJ

Señores.

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO

j02ccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VELBAL
RADICADO:	76-147-31-03-002- 2013-00089 -00
DEMANDANTE:	LUZ AMANDA SANCHEZ GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO:	DIEGO LEON ALZALTE PELAEZ Y OTROS.

ASUNTO:

SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mí calidad de apoderado judicial de **HDI SEGUROS S.A.**

tal y como se acredita dentro del proceso, procedo a solicitar al despacho LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES, que hayan sido decretadas contra mi procurada, esto considerando que HDI SEGUROS S.A., fue desvinculada del referido asunto judicial, bajo las consideraciones establecidas por su despacho dentro de la providencia No. 395 con fecha de elaboración 10 de mayo del 2024.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.